

Reservada.

FAES  
Archivos f60

Medellin 3 diciembre 1880.

Mi querida mamá:

Estoy tan enferma i los negocios me tienen tan mortificada, q' ayer fui adonde al P. Govon a pedirle consejo sobre varias cosas; el me mandó q' antes de volver a confesarme hiciera los ensayos q' creía que podían contribuir a mi tranquilidad. Una de esas cosas se relaciona con U, sobre de lo unico q' a U le mortifica hablar de negocios, he vacilado sobre si le hablaria o no; al fin me he resuelto a hacerlo, anticipándole a decirle q' no se puede ni de aqui ni por lo q' son a veces, por q' esta es una simple propuesta q' U puede aceptar o no aceptar. Yo pues a hablarle como una hija a su padre, i como lo haria a mi papá si viviera. Si U hace lo q' voi a proponerle se le agradecerá en el alma, i si no lo ha querido tambien contenta; por que habré cumplido con el deber q' me manda buscar a toda trance la tranquilidad del alma, aun a costa de mortificaciones i sacrificios de amor propio. Yo conozco el carino de su corazón por con sus hijos, i si q' si no hace lo que le pido, será por q' juzga q' no debe hacerlo. No se inquiete pues por mi propuesta.

Me cuestan mucho trabajo el manejo de la posesion de Combras i desde q' Santiago

En el comercio la cosa se hace casi imprac-  
ticable. Como la picea es pequeña no puede po-  
nerse un mayor domo bien pagado, por q' en el  
suelo se va el producto. Sin un mayor domo bueno no se  
le saca provecho. Lo q' le pide a U es que hagamos un  
cambio de aquella finca por la casita de Madriola.  
Para U no tiene mi posesion el inconveniente q' pare-  
ciera; por que el mismo q' maneja a Combia adminis-  
tra en la otra, como lo hacen otros de daroca, sin  
q' haya q' hacer gasto para ello. Los terneros aun sin  
contar con la leche, le producirian a U mas q' la casa.  
Tambien podria dar esa finca a M. Torres en lugar  
de darle otra. Aquella posesion mia se componia de dos  
partes, la q' U me dio a la q' cambie con Eduardo i  
Julian q' juntas valen como \$10000.

La casita lo mas podria valer aquella suma; q' U  
recomienda q' Blas no quisiera recibirla por esa canti-  
dad. Para mi tiene la gran ventaja de q' los muchachos  
quedarian con sus establecimientos alli por sus in-  
tereses; i q' ninguno de uno quedara otra cosa, de eso podria  
nuevo vivir sin q' fuera pobremente. No siendo propia  
la casa los gastos q' en ella se hacen para montar los  
establecimientos de fundicion i de destilacion, pue-  
den ser en cualquier dia perdidos para su dueño, por  
q' cualquier persona a quien se venda o de la casa  
no los situaria en nada, por q' no los necesitara.  
Nuestros hermanos tomados la casa con la condicion

que se nos puse de q cuando U. se parta sus bienes de  
bueno entienda a quien se le adjudique.

Al hacerle esta propuesta no creo propiamente cosa  
perjudicial para sus intereses, pues la finca  
hace cerca de 800 reses, i como le he dicho, los  
terceros le darían mas q lo que produce la casa,  
i con la leche haría también algo, no teniendo que pagar  
mayordomía sino un ordenador. A Bautista le dió  
U. casa, a Rosa tiene interior también de hársela, i  
Pedro, Eduardo i Julian les dió las fincas q mas les  
convengan; no creo que tanto proposita una casa de  
paratada o injusta con este cambio, q me parece con-  
veniente a U. no la perjudica.

Pero aun suponiendo ya la ventajosa situacion de  
su parte, este favor no sería una cosa fuera del  
orden; pues siendo yo su hijo mayor, la Compañia  
permanece toda su vida, me creo con ciertos dere-  
chos por haber sido un favor ahora que, viejo ya, es-  
permos, apoyado por los suprimidos no me  
siento ya con fuerzas para continuar en la batalla  
de la vida.

Siempre q algunos de mis hermanos se desasos-  
algan auxilió de U. yo he apoyado en otros au-  
xidote a U. en cuanto la estado de mi parte pa-  
ra q hiciera lo q le han pedido, i a veces aun  
sin pedirlo; pero al mismo tiempo no me he atra-  
vido nunca a desirles a ellos q se intervaran

por mí. Tampoco <sup>le</sup> he dado quejas cuando han he-  
cho lo contrario, como sucedió ahora tres años, que  
habiéndome dispuesto U. hacerme el gran favor de  
darme \$10,000 al interés del 6% Eduardo, sin consul-  
tarme con U ni conmigo, cobró la parte q' de aquella  
suma me había dado ya, de una cantidad que a  
favor mío i contra U juró mi tío Fabian. Esto me  
causó muchos perjuicios, por q' yo contaba con aquel  
prestamo para cutarlas a trabajo los muchachos.  
U debe recordar q' yo he pagado fielmente todas  
las cantidades q' he recibido a interés, i que no he  
abusado de la bondad de U pidiendo los servi-  
cios q' otros de mis hermanos se han pedido, i  
q' éstos a esta usura los habría negado. Los re-  
gales q' U me ha hecho han sido siempre entera-  
mente espontáneos, lo q' hace q' los haya aq' aducido  
más.

Ninguno de mis hermanos ha sufrido las pidi-  
das q' yo independientemente de mi voluntad he tu-  
rado, i esta usura recluida a buena pensión se ha  
sido para mis esfuerzos i cuidados por la Pava  
donde se salió de ellos, sin excusa de ninguno  
de mi familia lo q' otros excusan de la usura en  
iguales casos.

Su hija  
Cariqueta.